

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TUBOS REUNIDOS, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL 8 DE MAYO DE 2014 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA
EL 9 DE MAYO DE 2014**

Primero.- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de “Tubos Reunidos” y de “Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes” correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, así como la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Segundo.- Aprobar la siguiente aplicación de los resultados del ejercicio:

• A Reserva Voluntaria	267.643,51 euros
• A Dividendos	3.144.255,99 euros
Total Resultado	3.411.899,50 euros

En consecuencia, corresponde abonar un dividendo de 0,018 euros brutos por acción (0,01422 netos), fijando como fecha de pago el 20 de junio de 2014.

Tercero.-

3.1.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años de nombramiento, reelegir, a propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejero Independiente, a D. Luis Alberto Mañas Antón, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Alava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 38.422.552-V. D. Luis Alberto Mañas Antón, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

3.2.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años desde su nombramiento, reelegir, a propuesta informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejero Dominical, a D. Enrique Portocarrero Zorrilla Lequerica, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Alava), Barrio Sagarribai, S/N y con

Documento Nacional de Identidad número 02.504.453-Y. D. Enrique Portocarrero, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

3.3.- Previo el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Consejero por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Dominical, de D. Alfonso Barandiarán Olleros, realizado por el Consejo de Administración en su sesión del 26 de septiembre de 2013, para cubrir la vacante consecuencia del cese de D. Joaquín Gómez de Olea, quien fue nombrado Consejero en la Junta General celebrada el 30 de mayo de 2013, por el plazo máximo estatutario de cuatro años. Los datos personales de D. Alfonso Barandiarán Olleros constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Alfonso Barandiarán, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

3.4.- Nombrar Consejero de la Sociedad, a propuesta informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejero Dominical, a QMC Directorships, S.L., sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, con domicilio social en calle Padilla, número 17, 28006 Madrid, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Andrés de la Fuente O'Connor, el día 13 de diciembre de 2004, con el número 3.228 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 20.973, Folio 31, Hoja M-371918, con CIF B-84182468.

D. Jacobo Llanza Figueroa, en ejecución de las facultades otorgadas a su favor por el Administrador Solidario de QMC Directorships, S.L., en escritura autorizada ante el Notario de Madrid D. Andrés de la Fuente O'Connor, de fecha 13 de diciembre de 2004, número 3.229 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 20.973, Folio 33, Hoja M-371918, Inscripción 2ª, que asegura vigente, testimonio notarial de la cual entrega en este acto y se unirá como anexo a la certificación del acta de esta reunión, acepta el nombramiento, manifiesta que la sociedad no se haya incurso en incompatibilidad legal alguna y, a la vez, designa como representante persona física a D. Jacobo Llanza Figueroa, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Alava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 00.822.268-H. D. Jacobo Llanza Figueroa, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

3.5.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, conforme al artículo 19º de los estatutos, según el cual el Consejo de Administración estará compuesto de cuatro (4) miembros como mínimo y de catorce (14) como máximo, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. queda compuesto por los siguientes once (11) miembros:

Nombre	Tipología
Pedro Abásolo Albóniga	Consejero Otros Externos
Alfonso Barandiarán Olleros	Consejero Dominical
Alberto Delclaux de la Sota	Consejero Dominical
Francisco José Esteve Romero	Consejero Dominical
Jorge Gabiola Mendieta	Consejero Otros Externos
Luis Alberto Mañas Antón	Consejero Independiente
QMC Directorships (D. Jacobo Llanza)	Consejero Dominical
Enrique Portocarrero Zorrilla-Lequerica	Consejero Dominical
Roberto Velasco Barroetabeña	Consejero Independiente
Emilio Ybarra Aznar	Consejero Dominical
Leticia Zorrilla de Lequerica Puig	Consejero Dominical

Cuarto.- Reelegir, como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014 y que termina el 31 de diciembre de 2014, a la sociedad mercantil PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 43, con C.I.F. número B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.267 del Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja número 87.250-1, y con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La aceptación por parte de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Autorizar la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de

la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 30 de mayo de 2013.

Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable.

Sexto.- Facultar, indistintamente con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como al Secretario del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para indistintamente, puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Séptimo.- Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Retribuciones del Consejo, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con el resto de documentación de la Junta General.